

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313746
Denominación Título:	Máster Universitario en Producción y Sanidad Animal
Menciones / Especialidades:	Especialidad en Producción y Sanidad Animal en Porcino, Aves y Conejos Especialidad en Producción y Sanidad Animal en Rumiantes Especialidad en Producción y Sanidad Animal en otras Especies de Interés Especialidad en Sanidad Animal Especialidad en Alimentación, Producción e Higiene Especialidad en Reproducción, Genética y Gestión Económica
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	ETS Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIABB)
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del Máster Universitario en Producción y Sanidad Animal de la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid se ha producido conforme al perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación. No obstante, el número de créditos impartidos en lengua inglesa (30 ECTS) no se corresponde con lo comprometido, este hecho es reconocido por los responsables de la titulación y se confirma el planteamiento futuro de modificar este aspecto del Máster.

Cabe señalar que el título cuenta formalmente con la existencia de mecanismos de coordinación, como reuniones periódicas de la Comisión de Coordinación del Máster, tal y como queda patente en las actas presentadas, a modo de evidencias. Sin embargo, se han detectado algunos problemas de solapamientos, tanto de contenido como de carga de trabajo, a partir de la información suministrada en las audiencias. En este sentido, se recomienda que se emprendan acciones más efectivas de planificación docente, tanto de coordinación horizontal como vertical que subsanen estas deficiencias.

Los criterios y procesos de admisión aplicados se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la Memoria verificada, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el correcto seguimiento del programa. Los complementos formativos y su aplicación garantizan que los estudiantes de nuevo ingreso puedan alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En la web del título aparece información básica sobre las características del Máster como la referida al contenido del plan de estudios, calendarios, perfil de ingreso y normativa, sin embargo no se ha encontrado información sobre otros aspectos del mismo. El calendario de exámenes es un tipo de información que no se ha podido encontrar en la web. A fecha de la visita, no consta en la web de cada institución, de manera coordinada tanto por la UPM como por la UCM, el idioma en el que se imparte el título, apareciendo en el primer caso, como único idioma, el castellano y en el segundo caso, añadiendo el inglés al castellano. En la web del título se da información sobre las Prácticas Externas, pero no se hace mención sobre los criterios de solicitud ni sobre el tipo de instituciones o empresas en las que se puede solicitar la realización de las prácticas, así como tampoco sobre los criterios de adjudicación de las mismas. Se recomienda que se amplíe, con mayor detalle, los datos anteriores, con el fin de que el estudiante de esta titulación cuente con la mayor transparencia e información posible.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Formalmente existe el SGIC de la ETSIAAB como fruto de la fusión de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola e igualmente existe el SGIC de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid. El SGIC cuenta con un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes. Con respecto a este punto, sería recomendable que en la web apareciese, de manera nominativa, quiénes ostentan la representación de cada colectivo, con el fin de incrementar la transparencia en la información suministrada. Los procedimientos recogidos en el SGIC se encuentran implantados y permiten la recogida de la información sobre la satisfacción de los principales colectivos aunque hasta el momento no se recogen datos de egresados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del Máster es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título. Destaca el elevado porcentaje de doctores que representa casi el 83% de la plantilla docente del título, de los cuales un 14,5% son catedráticos, un 52,2% titulares y un 16% contratados doctores. Del mismo modo, se debe señalar el número de sexenios alcanzado por la plantilla docente del Máster que suma 170. Cabe destacar que se aprecia un perfil muy variado entre el profesorado, en consonancia con el carácter multidisciplinar del Máster.

Asimismo, el profesorado de esta titulación logra unas buenas valoraciones por parte de los estudiantes, situándose de media en un valor próximo a 8, en una escala del 1 al 10, siendo el 10 el valor más alto.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan. Se pone de manifiesto la fortaleza que representa el conjunto de sinergias propias de compartir el Máster entre la ETSIABB y la UCM. No obstante, también es importante señalar que a pesar de que la ETSIABB y la UCM ponen a disposición del título, personal de apoyo y recursos para la impartición del título, existen dificultades de gestión que podrían mejorarse con una mayor dotación de personal de apoyo implicado en el título, sobre todo, en lo concerniente al ámbito administrativo.

Tanto los estudiantes como los docentes otorgan una valoración positiva a los recursos (disponibilidad y tamaño de las aulas, laboratorios y equipamientos) situándose en torno a un valor 7 en una escala del 1 al 10, siendo 10, el valor más alto. De hecho, las instalaciones existentes permiten plantear Trabajos Fin de Máster de naturaleza experimental, lo que contribuye a un enriquecimiento y aprendizaje mayor de los estudiantes.

En lo que respecta a servicios de orientación académica y laboral, tanto la ETSIABB como la UCM ofrecen dichos servicios para informar y facilitar la incorporación al mercado laboral de todos sus estudiantes como así se ha constatado en el trascurso de la visita.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación son los adecuados, según las evidencias aportadas, se corresponden con los niveles de exigencia especificados en el MECES. En este sentido, se valora positivamente el papel de las prácticas externas que junto con el TFM experimental permiten a los estudiantes adquirir los resultados de aprendizaje esperados.

Desde la coordinación académica se ha buscado optimizar los tiempos y hacer coincidir las prácticas con la temática del TFM, lo que no siempre se ajusta a las preferencias de los estudiantes. Por tal razón, la asignación de las prácticas, que es tema complejo cuando se trata de coordinarse entre dos instituciones, requiere definir un mecanismo común ad hoc, de mayor efectividad, que garantice en todo momento el buen desarrollo y finalidad de las prácticas.

Los resultados de aprendizaje del Máster, a través de los porcentajes de calificaciones de las asignaturas del mismo, ponen en evidencia la buena consecución de los objetivos y competencias por parte del alumnado.

En lo que respecta al nivel de los TFM examinados y presentados como evidencias, se puede afirmar que corresponde con lo exigido en el MECES, apreciándose una homogeneización de criterios y estructura tanto para la realización del TFM como para su evaluación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales indicadores del título revelan un funcionamiento adecuado del título, muy por encima de las previsiones que se hicieron en la Memoria verificada como son las correspondientes a las tasas de graduación y de eficiencia. En relación a la satisfacción de los principales colectivos vinculados al título, puede afirmarse que, en general, tanto los alumnos como los profesores y las empresas colaboradoras están satisfechos con el desarrollo del programa, según la información procedente de las audiencias realizadas durante la visita de evaluación.

De la información ofrecida por la Coordinación del título sobre los egresados, se ha constatado la elevada relación existente entre el perfil académico alcanzado por los egresados del título y el perfil profesional que vienen desarrollando, una vez que han logrado la inserción laboral. Sin embargo, se recomienda que desde ambas instituciones se definan mecanismos protocolizados formalmente que permitan recabar información de los egresados y hacer un seguimiento de los mismos, una vez concluidos los estudios. De hecho, la ineficacia del programa institucional de seguimiento existente en las dos instituciones está generando una sobrecarga de trabajo en los coordinadores y docentes del título, que sólo desde el voluntarismo, elaboran una base de datos con la información básica de los egresados con los que han podido mantener el contacto. Por ello, se deberían definir mecanismos protocolizados formalmente, que permitan recabar información sobre el seguimiento de los egresados y su inserción laboral, una vez concluido el Máster.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Como punto fuerte cabe destacar el profesorado por su elevada calidad académica y su compromiso personal con el programa.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Empezar acciones más efectivas de planificación docente, tanto de coordinación horizontal como vertical que subsanen la presencia de solapamientos tanto de contenidos como de carga de trabajo.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda revisar que no existen incoherencias en la información disponible sobre el Máster ya sea en la web propia del título o en las webs de cada institución.

2.- en concreto, se debe especificar debidamente el idioma de impartición del título en las webs de las dos instituciones, al aparecer en cada web de cada institución una información diferente.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se debería definir mecanismos protocolizados formalmente, que permitan recabar información sobre el seguimiento de los egresados y su inserción laboral, una vez concluido el Máster.

En Madrid, a 27 de junio de 2017

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
